

Expediente CLILAB 2026-01

De acuerdo con lo que establecen los artículos 116.4 y 63.3 letra a) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/20 LCSP), y con el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCSP), se redacta la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**PREVIO. - INTRODUCCIÓN**

Esta memoria justificativa se emite a fin de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/2014 adelante (LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediante este expediente se trata de contratar suministro de reactivos, productos químicos, material fungible, equipos y otro material asociado a estos, y necesariamente complementario, para poder realizar la actividad analítica de la Anatomía Patológica del Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf (CLILAB Diagnòstics).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en éste.

1.-ACTIVIDAD DEL CLILAB DIAGNÒSTICOS

El Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf (en adelante, CLILAB Diagnòstics) realiza la actividad de análisis clínicos y de anatomía patológica para sus socios y para otros clientes.

El presente expediente aplicará a los siguientes centros:

- Laboratorio Central, en las dependencias del Hospital de Vilafranca (Consorci Sanitari de l'Alt Penedès i Garraf), situado en la Calle Espirall, s/n, 08720 Vilafranca del Penedès.
- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital de Igualada (Consorci Sanitari de l'Anoia), situado en la Av. de Catalunya, 11, 08700 Igualada.

- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital Residencia Sant Camil (ConSORCI Sanitari de l'Alt Penedès i Garraf), Rda. San Camilo, s/n, 08810 San Pedro de Ribes.
- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital de Dos de Maig (ConSORCI Sanitari Integral), situado en la Calle Dos de Maig, 301, 08025 Barcelona.
- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital General de Hospitalet (ConSORCI Sanitari Integral), situado en la Av. Josep Molins, 29 – 41, 08906 L'Hospitalet de Llobregat.
- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital Moisès Broggi (ConSORCI Sanitari Integral), situado en la Calle Jacint Verdaguer, 90, 08970 Sant Joan Despí.
- Laboratorio POCT, en las dependencias del Hospital Sant Antoni Abat (ConSORCI Sanitari de l'Alt Penedès i Garraf), situado en la Calle Sant Josep, 21-23, 08800 Vilanova i la Geltrú.
- Laboratorio básico, en las dependencias del Hospital de la Cerdanya, situado en Camí d'Ur, 31, 17520 Puigcerdà, Girona.

2.- NATURALEZA Y OBJETO COMPLETO DEL CONTRATO

El objeto de contratación es el suministro de equipos, incluido su mantenimiento, reactivos, material fungible y otro material asociado a éstos y necesariamente complementario, para poder realizar la actividad analítica del área de urgencias: gasometrías arteriales, venosas y capilares, así como del estudio de cooximetría, hemoglobina, lactato, calcio iónico, glucosa, iones (sodio y potasio) y bilirrubina para los centros descritos en los pliegos y las determinaciones requeridas para el laboratorio del Hospital Sant Antoni Abad de Vilanova i la Geltrú utilizando metodología *Point of Care Testing* (POCT): glucosa, urea, creatinina, sodio, potasio, cloro, alanina aminotransferasa (ALT), bilirrubina, amilasa, troponina, creatinina quinasa (CK), proteína C reactiva (PCR) y hemograma; así como la determinación del amonio en sangre por metodología POCT en los 6 laboratorios básicos de CLILAB Diagnòstics y la determinación de la procalcitonina (PCT) y NT-proBNP en los 6 laboratorios básicos de CLILAB Diagnòstics y el laboratorio del Hospital de la Cerdanya, de acuerdo con los requisitos mínimos de carácter obligatorio y las condiciones previstas a lo largo de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

La actividad analítica prevista para las diferentes determinaciones queda especificada en el **Anexo I. Actividad estimada por centro** de cada uno de los lotes.

El objeto concreto del procedimiento de gasometrías arteriales, venosas y capilares así como un software intermediario (*middleware*) en todos los laboratorios objeto de este contrato (**LOTE 1**), las determinaciones utilizando metodología *Point of Care Testing* (POCT) requeridas por el laboratorio del Hospital Sant Antoni Abad de Vilanova i la Geltrú (**LOTE 2**), la determinación del amonio en sangre por metodología POCT en los 6 laboratorios básicos de CLILAB Diagnòstics (**LOTE 3**) y las determinaciones de procalcitonina y NT-proBNP en los 6 laboratorios el Hospital de la Cerdanya (**LOTE 4**), queda distribuido según las siguientes especificidades:

- **LOTE 1.** ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (*MIDDLEWARE*)
- **LOTE 2.** ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD
- **LOTE 3.** ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT
- **LOTE 4.** REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT -proBNP

El objeto del procedimiento integra los siguientes conceptos imprescindibles que deben ir incluidos en el precio final:

- Suministro de todos los reactivos, calibradores y todo el material fungible para la realización de las determinaciones automáticas y manuales que correspondan, ver el **Anexo I. Actividad estimada por centro** al final de este pliego de prescripciones técnicas.
- Proporcionar todos los controles internos y externos, adecuados y necesarios, que CLILAB Diagnòstics y el laboratorio del Hospital de la Cerdanya solicite y a su elección, a fin de garantizar la calidad de las determinaciones.
- Ofrecer el equipamiento, mantenimiento e infraestructura necesaria para la realización de las determinaciones indicadas en el **Anexo I. Actividad estimada por centro** como para todos los aspectos, aportaciones de material, equipamiento, software y actuaciones adicionales relacionadas directamente con el objeto de contratación.
- El mantenimiento será íntegro de todos los materiales necesarios y/o adicionales, equipamientos necesarios y/o adicionales, accesorios necesarios y/o adicionales, así como, si procede, de todos los repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato.
- La empresa adjudicataria del **LOTE 1** deberá administrar, planificar y mantener el software intermediario (*middleware*) ofrecido para la conexión de todas las determinaciones de los **LOTES 1 y 2** (ver **Anexo II. Esquema conexiones**).
- La empresa adjudicataria del **LOTE 1** deberá asumir los costes derivados de llevar a cabo las integraciones informáticas con los sistemas de información de laboratorio (SIL) u hospitalarios (HIS) que designe CLILAB Diagnòstics, con el objetivo de permitir la visualización de los resultados de las determinaciones incluidas en los **LOTES 1 y 2** (ver **Anexo II. Esquema conexiones**).

La naturaleza jurídica del contrato es la propia del contrato administrativo en la modalidad mixta de contrato de suministro (suministro de reactivos y material fungible) y servicios (cesión de equipos y otro material asociado y mantenimiento) donde la prestación principal es el suministro. La licitación se rige por la normativa propia de un contrato de suministro de acuerdo con lo que regula el artículo

18.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 16 de la misma ley, y los efectos y extinción de cada prestación se rige por la normativa de la LCSP que le resulta aplicable, y otro material asociado a éstos, y necesariamente complementarios, para poder realizar la actividad analítica de hemostasia para los laboratorios del CLILAB Diagnósticos.

De acuerdo con el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, no se ha fraccionado el contrato para evitar los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación objeto de licitación.

3.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de licitación será el abierto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 156 en relación con el artículo 131 de la LCSP, de forma que cualquier empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Asimismo, la contratación estará sujeta a regulación armonizada de acuerdo con lo que prevén el artículo 19, y el 21.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dado que el umbral de los contratos de suministro sujetos a regulación armonizada, se determina como es el caso, cuando su valor estimado sea superior a 221.000€. En consecuencia y de conformidad con el artículo 135.1 segundo párrafo de la LCSP, la licitación se anunciará en el perfil de contratante de CLILAB, a través de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública y el anuncio se publicará también en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO

a) Periodo: a contar a partir de la formalización del contrato

Lote	Durada contrato	Prórroga
LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (middleware)	5 años	0
LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD	5 años	0
LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT	5 años	0
LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP	5 años	0

b) Posibilidad de prórroga: No

c) Plazo de prórroga: -

5.-CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente procedimiento no será preceptivo de clasificación empresarial.

Dado que la naturaleza de este contrato es de suministro, su preparación y adjudicación se registrarán por las normas del artículo 16 de la LCSP. Así pues, y de acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, la clasificación del empresario para los contratos de suministro no es exigible.

6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA, CON LA JUSTIFICACIÓN

A) Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica mediante la aportación de los siguientes documentos:

- **Solvencia económica y financiera :**

De conformidad con el que el artículo 87.1.a LCSP, de acuerdo con la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato, sujetos a los principios de proporcionalidad, igualdad y no discriminación, se establecen cómo a requisitos de solvencia económica y financiera mínimos los siguientes:

- El volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los últimos tres años concluidos debe ser de al menos una y media el valor anual medio del contrato.

Ésta circunstancia se podrá acreditar mediante el certificado del Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o del Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI). Subsidiariamente –esto es, en caso de que el certificado no recoja esta información- la acreditación se podrá llevar a cabo mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (es imprescindible que se aporte el modelo normalizado del Registro Mercantil) o en el registro oficial que corresponda o, en el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante el libro de inventarios y cuentas anuales legalizadas por este Registro.

- **Solvencia técnica:**

De acuerdo con el artículo 89.1.a de la LCSP, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, sujetos a los principios de proporcionalidad, igualdad y no discriminación, la solvencia técnica demanda para participar en este procedimiento es la siguiente:

- Los licitadores tendrán que acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años de los suministros correspondientes al mismo tipo o naturaleza que el que corresponde al objeto del contrato es de al menos el 70% de la anualidad media del contrato.

Ésta circunstancia se podrá acreditar mediante el certificado del Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o del Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI). Subsidiariamente -esto es, en caso de que el certificado no recoja esta información- la acreditación se podrá llevar a cabo mediante la aportación de una relación de los suministros realizados por el interesado en el curso de los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando el importe, las fechas y el destinatario público o privado. En el caso de destinatarios públicos, los suministros realizados se entenderán acreditados si se aporta certificado expedido o visado por el órgano competente. En el caso de destinatarios privados, los suministros realizados se podrán acreditar mediante certificados expedidos por éstos o, en su defecto, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los certificados de buena ejecución emitidos por destinatarios públicos podrán ser comunicados directamente por esta entidad al órgano de contratación.

Para determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los del objeto del contrato se verificará la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera requeridos en la licitación son los que mejor pueden justificar que la empresa cuenta con los recursos económicos y técnicos suficientes para dar respuesta a las necesidades del Órgano de contratación. Además, estos requisitos de solvencia técnica son los necesarios y mínimos indispensables para garantizar una correcta ejecución y funcionamiento del contrato así como para gozar de un suministro de calidad.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La selección de la oferta más ventajosa se determinará teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio, con el objetivo de obtener ofertas de excelente calidad conforme a los criterios definidos en la LCSP.

La puntuación máxima de la totalidad de los criterios de adjudicación será de 100 puntos.

Se comprobará que las ofertas presentadas por los licitadores, cumplan con los mínimos requisitos establecidos tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el licitador no cumple con los mencionados, será propuesto para su exclusión.

Los criterios que se aplicarán para la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato, serán los siguientes:

LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (MIDDLEWARE)

A) Criterios evaluables de forma automática:

- Oferta económica:** en primer lugar, el criterio económico se ha establecido en función de lo establecido en la *Directiva 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública sobre la aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica* y se le **valora con 44 puntos**.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_M}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_M = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

Lo que se pretende con este criterio es conseguir el mejor precio posible, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el Pliego Técnico. Por lo que se refiere a la fórmula de valoración, se emplea una proporcional inversa para que el mejor precio siempre sea el mejor puntuado. Asimismo, la fórmula incorpora un factor de ponderación con el fin de allanar la curva, en aquellas pujas donde las bajas económicas pueden suponer un detrimento en la calidad de la prestación contratada. En el presente caso, se considera suficiente un factor de ponderación 1.

2. Otros criterios evaluables de forma automática:

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada. El punto 23 del Cuadro de características específicas recoge el detalle de cómo se atribuirá la puntuación.

Con respecto al **Lote 1.- Analizadores y reactivos para la realización de gasometrías arteriales, venosas y capilares con cesión de software intermediario (middleware)**, se valoran correlativamente, los criterios técnicos, 11 en total, con un máximo de 56 puntos en el orden y puntuación siguiente:

- En segundo lugar, se **valora con 7 puntos** en las Gasometrías, la presentación de los cartuchos adaptada a las necesidades de los centros. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca el rango de Cartuchos ≤ 100 y ≥ 1000 determinaciones, permitiendo favorecer así la flexibilidad y adaptabilidad logística del sistema de gasometrías, puesto que permite ajustar el consumo de reactivos a las necesidades reales de cada centro (grandes hospitales versus centros con baja actividad). Se reduce el desperdicio de reactivos en entornos con baja frecuencia de determinaciones, evitando caducidades. Mejora la eficiencia económica y ambiental, optimizando

el uso de recursos y minimizando residuos químicos y plásticos. Simplifica la gestión del almacén y la logística de suministros, adecuando los formatos a la diversidad de escenarios clínicos. Contribuye a la sostenibilidad y seguridad asistencial, asegurando la disponibilidad continua del sistema.

- En tercer lugar, se **valora con 7 puntos** en las Gasometrías, el volumen mínimo de muestra necesario para el perfil completo de parámetros. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca el rango $\leq 50 \mu\text{L}$ permitiendo favorecer así favorecer los sistemas que requieren menor volumen de muestra, aspecto clave en entornos clínicos y críticos: Mejor atención a pacientes pediátricos y neonatales, donde la obtención de muestra es limitada. Reducción de repeticiones de punciones, minimizando molestias y riesgos para el paciente. Se agiliza el flujo asistencial, asegurando que con volúmenes pequeños puede obtenerse todo el perfil de parámetros solicitados sin análisis adicionales. Se optimizan recursos biológicos y reactivos, con impacto positivo en sostenibilidad y eficiencia. Se facilita la labor a usuarios externos al laboratorio, al reducir dificultades en la toma de muestras y riesgos de errores por muestras insuficientes.
- En cuarto lugar, se **valora con 6 puntos** en las Gasometrías, el suministro sin cargo adicional de jeringuillas de aspiración de volumen igual o inferior a 2mL para los gasómetros POC (UCI, quirófano, sala de partos) de los diferentes hospitales. Estas jeringuillas deben disponer de un elemento homogeneizador interno, permitir la homogeneización automática y un código de barras único por cada unidad para asegurar la correcta identificación muestra/paciente. Sin embargo, debe disponer de un tapón ventilado para la eliminación de burbujas sin contacto con la muestra y poderse analizar sin necesidad de retirar el tapón para mayor seguridad del operador; la actividad anual prevista es de 16.179 estudios; Es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y calidad en el análisis de gases sanguíneos en situaciones críticas. La disponibilidad de estas jeringuillas con agitación automática dentro del gasómetro, tapón ventilado para eliminar burbujas y capacidad de análisis sin retirar el tapón minimiza el riesgo de exposición biológica del operador, reduce errores preanalíticos y asegura la fiabilidad de los resultados. Además, su suministro sin coste adicional optimiza los recursos económicos y facilita la implementación de esta práctica segura y estandarizada en todos los puntos de atención.
- En quinto lugar, se **valora con 5 puntos** en las Gasometrías, el tiempo de obtención del resultado de todos los parámetros. Se valorará el tiempo necesario para que el analizador proporcione el resultado de todos los parámetros licitados. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un tiempo de respuesta ≤ 40 segundos; de este modo, se garantiza una respuesta analítica más rápida, aspecto esencial en entornos de urgencias y críticos: agiliza la toma de decisiones clínicas en pacientes con descompensaciones agudas (respiratorias, metabólicas o hemodinámicas), mejora la eficiencia asistencial, reduciendo el tiempo de espera y optimizando el flujo de trabajo. Contribuye a la seguridad del paciente, ya que una respuesta

inmediata permite instaurar tratamientos de forma más precoz. Facilita la labor de usuarios externos en el laboratorio, asegurando resultados rápidos sin tener que gestionar procesos complejos.

- En sexto lugar, se **valora con 5 puntos** en las Gasometrías, el tiempo de espera entre el procesamiento de dos muestras consecutivas en un mismo analizador. Se valorará el tiempo mínimo necesario entre el inicio del procesamiento de dos muestras consecutivas en el mismo aparato. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un tiempo de respuesta ≤ 90 segundos; de esta forma se fomenta el uso de analizadores de gasometría con mayor capacidad de respuesta y agilidad operativa, ya que reducen los tiempos de espera cuando se procesan múltiples muestras, especialmente en unidades de urgencias o UCI. Mejoran la eficiencia del flujo asistencial, permitiendo analizar pacientes de forma más continua y sin cuellos de botella. Minimizan los riesgos derivados de la limitada estabilidad de las muestras de gasometría, garantizando que los resultados sean válidos y clínicamente fiables dado que estas muestras tienen una vida útil muy corta. Facilitan la gestión de carga asistencial elevada, donde varios pacientes pueden requerir gasometrías de forma simultánea. Optimizan el tiempo de usuarios externos en el laboratorio, evitando esperas innecesarias y reduciendo la probabilidad de errores en la gestión de muestras.
- En séptimo lugar, se **valora con 5 puntos** en las Gasometrías, la posibilidad de ampliar el perfil de parámetros con creatinina y urea en el propio analizador. Se valorará que el analizador de gasometrías permita ampliar el perfil de parámetros incluyendo la creatinina y la urea; de esta forma, permite obtener información adicional relevante para la valoración del estado clínico del paciente, especialmente en pacientes críticos o con sospecha de alteración renal. Agilizan la toma de decisiones clínicas, al disponer de resultados complementarios en un único proceso analítico y sin necesidad de otros instrumentos. Reducen el tiempo y el flujo logístico de muestras, evitando envíos adicionales al laboratorio central. Mejoran la eficiencia y la sostenibilidad, ya que concentran más pruebas en el propio analizador y minimizan el uso de otros recursos. Facilitan la labor de usuarios externos al laboratorio, al ofrecerles un sistema completo y sencillo con resultados inmediatos. En caso de necesidad por parte de algún servicio, permiten ampliar el perfil renal en POCT, aportando flexibilidad y capacidad de respuesta adaptada a la asistencia clínica.
- En octavo lugar, se **valora con 5 puntos** en las Gasometrías, la validación automática de todos los parámetros del perfil sin necesidad de procesamiento manual adicional. Se valorará que el sistema permita la validación automática de todos los parámetros del perfil de gasometría, sin requerir procesamientos manuales de material adicional; Este criterio prioriza los sistemas más eficientes y seguros, puesto que (1) Reducen la intervención manual del usuario, minimizando el riesgo de errores humanos. (2) Agilizan la obtención del resultado completo, especialmente en entornos de urgencias y cuidados intensivos. (3) Mejoran la trazabilidad y la calidad analítica,

asegurando que todos los parámetros se informen de forma homogénea y sin pasos intermedios. (4) Facilitan la labor de los usuarios externos al laboratorio, al eliminar manipulaciones adicionales que pueden ser complejas y lentas. (5) Contribuyen a la seguridad del paciente, al garantizar resultados rápidos, completos y fiables.

- En noveno lugar, se **valora con 5 puntos** en los Controles de Calidad Externos de las Gasometrías, la disponibilidad del mayor número de parámetros en el Control de Calidad Externo (CQE) con el mínimo coeficiente de variación (CV) documentado por la SEQC/ Semedlab. Se valorará que el sistema disponga del mayor número de parámetros incluidos en el programa de CQE en relación con los solicitados, y que presenten el mínimo CV según los resultados publicados en el informe anual de la SEQC/ Semedlab; Este criterio favorece los sistemas con mayor robustez y fiabilidad en el control de calidad externo, ya que (1) Garantizan una evaluación comparativa más completa, con más parámetros monitorizados respecto a los solicitados. (2) El mínimo CV documentado por la SEQC/ Semedlab aporta mayor seguridad y confianza en la precisión y exactitud de los resultados. (3) Mejoran la trazabilidad y la seguridad asistencial, asegurando que los resultados sean consistentes con los estándares nacionales e internacionales. (4) Facilitan la evaluación por parte de CLILAB y de los responsables de calidad, al disponer de informes externos fiables y de fácil comparación. (5) Contribuyen a la mejora continua del servicio, puesto que disponer de un mayor número de parámetros controlados permite detectar desviaciones y establecer acciones correctoras más precisas.
- En décimo lugar, se **valora con 4 puntos** en los Controles de Calidad Internos de las Gasometrías, la disponibilidad de un mínimo de 3 niveles de Control de Calidad Interno (CQI) incorporados en el cartucho de soluciones, distintas de las soluciones de calibración. Se valorará que el equipo disponga de un mínimo de tres niveles de CQI, ya incorporados en el cartucho de soluciones, y que éstos sean independientes de las soluciones de calibración. Este criterio tiene como objetivo garantizar la seguridad y fiabilidad analítica de los resultados obtenidos, ya que: (1) Aporta mayor robustez al sistema de calidad, asegurando la detección precoz de errores sistemáticos o desviaciones. (2) Mejora la seguridad asistencial, ya que tres niveles permiten verificar el rendimiento del equipo en todo el intervalo de medida. (3) Simplifica la gestión del CQI al estar incorporado al cartucho, evitando manipulaciones adicionales y reduciendo errores humanos. (4) Asegura la independencia respecto a la calibración, reforzando la fiabilidad del sistema y cumpliendo los estándares de buenas prácticas de laboratorio. (5) Disponer de un amplio rango de valores de control de calidad diario garantiza una mayor estabilidad y seguridad analítica, sin tener que estar pendiente del stock de controles adicionales. (6) Facilita la visualización e interpretación de los resultados del CQI, mejorando el trabajo de los profesionales, especialmente usuarios externos en el laboratorio.

- En undécimo lugar, se **valora con 4 puntos** en las Gasometrías, el peso del equipo con los reactivos incorporados. Se valorará el peso total del equipo con los reactivos cargados. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un peso ≤ 15 kg; Se premia a los equipos más ligeros y manejables, especialmente importantes en entornos de punto de cuidado (POCT): facilitan la instalación y reubicación de los equipos en diferentes servicios clínicos, mejoran la ergonomía y usabilidad para profesionales, especialmente para usuarios externos al laboratorio, optimizan la logística y el transporte del equipo y reactivos, reduciendo esfuerzos y riesgos. Contribuyen a la sostenibilidad, puesto que los equipos más ligeros suelen estar asociados a un diseño más eficiente y con menor consumo de energía.
- En duodécimo lugar, se **valora con 3 puntos** en las Gasometrías, la posibilidad de trabajar con batería interna incorporada. Se valorará que el equipo de gasometrías disponga de una batería interna incorporada que permita su funcionamiento sin conexión eléctrica inmediata; de esta forma se favorece los sistemas más versátiles y adaptables a diferentes entornos clínicos, ya que permiten la movilidad del equipo dentro del centro sin dependencia de puntos de corriente, aseguran la continuidad del servicio en caso de cortes eléctricos o incidencias en la infraestructura, mejoran la respuesta en entornos críticos (UCI, quirófanos, urgencias, traslados internos) y facilitan el uso en servicios externos al laboratorio, aportando seguridad y flexibilidad a los profesionales que utilizan el equipo.

LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD

A) Criterios evaluables de forma automática:

1. **Oferta económica:** en primer lugar, el criterio económico se ha establecido en función de lo establecido en la *Directiva 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública sobre la aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica* y se le **valora con 45 puntos**.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P \quad |$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_{iTP} = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

Lo que se pretende con este criterio es conseguir el mejor precio posible, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el Pliego Técnico. Por lo que se refiere a la fórmula de valoración, se emplea una proporcional inversa para que el mejor precio siempre sea el mejor puntuado. Asimismo, la fórmula incorpora un factor de ponderación con el fin de allanar la curva, en aquellas

pujas donde las bajas económicas pueden suponer un detrimento en la calidad de la prestación contratada. En el presente caso, se considera suficiente un factor de ponderación 1.

2. Otros criterios evaluables de forma automática:

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada. El punto 23 del Cuadro de características específicas recoge el detalle de cómo se atribuirá la puntuación.

– Con respecto al **Lote 2.- Analizadores y reactivos utilizando metodología POCT en el hospital de Sant Antoni Abad**, se valoran correlativamente, los criterios técnicos, 9 en total, con un máximo de 55 puntos en el orden y puntuación siguiente:

- En segundo lugar, se **valora con 10 puntos** la posibilidad de realizar determinaciones monotest de Bioquímica. Se valorará que el sistema permita realizar determinaciones monotest, sin necesidad de analizar perfiles completos de diferentes parámetros cuando no sean clínicamente necesarios; de esta forma, se priorizan los sistemas más flexibles y adaptados a las necesidades reales del paciente ya las pruebas solicitadas por el clínico, ya que permiten optimizar recursos analíticos, evitando la realización de pruebas innecesarias. Reducen costes y residuos, al no tener que utilizar reactivos para perfiles completos cuando sólo es necesario un parámetro concreto. Favorecen una asistencia más rápida y ajustada al contexto clínico (p. ej. una sola determinación urgente en un paciente crítico). Mejoran la sostenibilidad y eficiencia del laboratorio y del punto de diagnóstico, en línea con los principios de contratación pública verde.
- En tercer lugar, se **valora con 10 puntos** la posibilidad de disponer de un carrusel para introducir más de una muestra a la vez. Se valorará que el equipo de bioquímica incorpore un carrusel o sistema equivalente que permita introducir más de una muestra simultáneamente; de esta forma, se fomenta la utilización de equipos más eficientes y prácticos en el procesamiento de muestras de bioquímica, ya que agilizan el flujo de trabajo cuando hay más de un paciente, especialmente en situaciones de urgencias. Reducen tiempo de espera y optimizan la capacidad de respuesta asistencial. Mejoran la eficiencia del personal, al permitir cargar varias muestras de forma simultánea y no secuencial. Favorecen una mejor organización del laboratorio y del punto de diagnóstico, contribuyendo a la calidad y sostenibilidad del servicio.
- En cuarto lugar, se **valoran con 7 puntos** las dimensiones del analizador. Se valorará el volumen total del analizador en dm^3 , calculado a partir de las dimensiones de ancho \times profundidad \times altura. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un volumen del analizador $< 50 \text{ dm}^3$; de esta forma, se priorizan los sistemas más compactos y

adaptables a espacios reducidos como es el caso del laboratorio de Sant Antoni Abad ya que los equipos con menor volumen se integran mejor en entornos POCT, reducen la huella ambiental y energética asociada al equipo, al ser más eficientes y requerir menos infraestructura y mejorar la ergonomía y la usabilidad para usuarios externos al laboratorio, ofreciendo un instrumento práctico y fácil de gestionar.

- En quinto lugar, se **valora con 7 puntos** el número de reactivos necesarios para el funcionamiento del analizador. Se valorará que el analizador de hematimetría necesite el menor número posible de reactivos para su funcionamiento habitual; de esta forma, se fomenta el uso de equipos de hematimetría más eficientes y sostenibles, ya que reducen la complejidad operativa, simplificando la gestión y reposición de reactivos. Minimizan el riesgo de errores asociados a la manipulación y preparación de múltiples reactivos, especialmente por parte de usuarios externos al laboratorio. Disminuyen residuos químicos y plásticos, contribuyendo a la sostenibilidad y reduciendo el impacto ambiental. Optimizan espacio y logística, tanto en almacén como en transporte. Mejoran la seguridad asistencial, asegurando mayor fiabilidad y menos interrupciones por falta de reactivos.
- En sexto lugar, se **valora con 5 puntos** el peso del analizador. Se valorará el peso total del analizador (kg). Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un peso < 15 kg; de esta forma permite favorecer equipos más ligeros y manejables, aspecto clave en entornos POCT, ya que facilitan la instalación y movilidad en espacios clínicos reducidos o en ubicaciones con infraestructuras limitadas, mejoran la ergonomía y usabilidad por parte de los profesionales, especialmente usuarios externos al laboratorio, reducen los costes logísticos (transporte, ubicación, montaje) y contribuyen a la sostenibilidad, ya que un menor peso a menudo está asociado a un diseño más eficiente y a un menor consumo energético.
- En séptimo lugar, se **valora con 5 puntos** la posibilidad de que el sistema disponga de “*cap piercing*” y permita trabajar sin manipular el tubo. Se valorará que el equipo de inmunoquímica disponga de sistema de “*cap piercing*”, que permita introducir la muestra directamente sin necesidad de destapar o manipular el tubo primario; de esta forma se prioriza la seguridad y la eficiencia del proceso analítico, ya que reduce la manipulación manual de muestras, minimizando el riesgo de errores y contaminaciones. Mejora la bioseguridad del usuario, evitando exposiciones innecesarias a sangre y fluidos biológicos. Agiliza el flujo de trabajo al permitir una carga más rápida y directa de las muestras. Facilita la tarea al usuario externo al laboratorio, simplificando el uso del equipo y reduciendo la formación necesaria. Contribuye a una mejor trazabilidad y seguridad del paciente, evitando incidencias en la manipulación del tubo primario.
- En octavo lugar, se **valora con 5 puntos** en Inmunoquímica, el mayor intervalo de medida para la prueba de Troponina I. Se valorará el intervalo de medida ofrecido para la

determinación de Troponina I. La oferta con el mayor intervalo de medida obtendrá la máxima puntuación; de esta forma, se promueve el uso de sistemas con mayor capacidad analítica y clínica, ya que un intervalo de medida más amplio permite detectar tanto valores muy bajos (diagnóstico precoz de infarto de miocardio) como valores muy elevados (seguimiento de pacientes críticos). Reduce la necesidad de diluciones manuales o reanálisis, mejorando la eficiencia y disminuyendo riesgos de error. Agiliza la toma de decisiones clínicas, especialmente en el ámbito urgente y crítico. Facilita la labor a usuarios externos al laboratorio, que obtienen resultados directos y fiables sin manipulaciones adicionales.

- En noveno lugar, se **valora con 3 puntos** en Bioquímica, la posibilidad de realizar diluciones automáticas de las muestras cuando se supere la linealidad de la técnica. Se valorará que el equipo de bioquímica tenga la funcionalidad de realizar diluciones automáticas de las muestras en aquellos casos en los que el resultado supere el límite de linealidad de la técnica; de esta forma, se ofrece mayor seguridad y eficiencia analítica, ya que evita la necesidad de realizar diluciones manuales, que suponen más tiempo y riesgo de error humano. Agiliza la obtención del resultado especialmente en muestras con valores muy elevados. Mejora la seguridad y trazabilidad del proceso al mantener la dilución dentro del sistema analítico. Facilita la tarea al usuario del analizador externo al laboratorio, reduciendo la carga técnica y haciendo más sencillo el uso del equipo. Minimiza la posibilidad de errores, mejorando la calidad de los resultados y la seguridad del paciente.

- En décimo lugar, se **valora con 3 puntos** en Inmunoquímica, la disponibilidad de carga continua de muestras en el analizador. Se valorará que el equipo de inmunoquímica permita la carga continua de muestras sin necesidad de interrumpir el funcionamiento del analizador; de esta forma se permite una mayor agilidad y flexibilidad operativa, ya que agiliza el flujo de trabajo, evitando paradas innecesarias del equipo. Mejora la respuesta en contextos de urgencia, al poder introducir muestras sin esperar al final de un ciclo. Optimiza el tiempo del personal y reduce cuellos de botella en la gestión de muestras. Facilita la tarea a usuarios externos al laboratorio, simplificando los procedimientos y reduciendo la posibilidad de errores operativos. Contribuye a una mayor eficiencia y seguridad asistencial, garantizando que muestras críticas se puedan analizar de inmediato.

LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT

A) Criterios evaluables de forma automática:

1. **Oferta económica:** en primer lugar, el criterio económico se ha establecido en función de lo establecido en la *Directiva 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública sobre la*

aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica y se le **valora con 44 puntos**.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_M}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_M = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

Lo que se pretende con este criterio es conseguir el mejor precio posible, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el Pliego Técnico. Por lo que se refiere a la fórmula de valoración, se emplea una proporcional inversa para que el mejor precio siempre sea el mejor puntuado. Asimismo, la fórmula incorpora un factor de ponderación con el fin de allanar la curva, en aquellas pujas donde las bajas económicas pueden suponer un detrimento en la calidad de la prestación contratada. En el presente caso, se considera suficiente un factor de ponderación 1.

2. Otros criterios evaluables de forma automática:

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada. El punto 23 del Cuadro de características específicas recoge el detalle de cómo se atribuirá la puntuación.

Con respecto al **Lote 3.- Analizadores y reactivos para la realización del Amonio por metodología POCT**, se valoran correlativamente, los criterios técnicos, 6 en total, con un máximo de 56 puntos en el orden y puntuación siguiente:

- En segundo lugar, se **valora en 10 puntos** la versatilidad de muestras para la determinación de amonio. Se valorará que el analizador permita realizar la determinación de amonio tanto en sangre total como en plasma; de esta forma, nos permite adaptarnos a las necesidades de cada centro, dado que potencia los sistemas más versátiles y adaptables a diferentes situaciones clínicas y logísticas, dado que la sangre total es la muestra más frecuente en situaciones de urgencia, ya que reduce tiempo de procesamiento y permite una respuesta diagnóstica más rápida. El plasma puede ser preferible en determinadas circunstancias, como muestras enviadas desde centros periféricos, donde se puede separar y estabilizar la muestra para garantizar la calidad analítica. La disponibilidad de ambas opciones mejora la continuidad asistencial y la seguridad del paciente, evitando repeticiones de toma de muestra y adaptándose a la realidad asistencial de cada laboratorio o servicio clínico. Contribuye a la eficiencia del proceso diagnóstico, reduciendo tanto el riesgo de rechazo de muestras como los costes asociados a repeticiones innecesarias.

- En tercer lugar, se **valora con 10 puntos** el volumen mínimo de muestra para la determinación de amonio. Se valorará el volumen mínimo de muestra necesario para realizar la determinación de amonio. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un volumen de muestra $\leq 10 \mu\text{L}$; de esta forma, se favorecen los métodos que requieren menor volumen de muestra, con las siguientes ventajas: (1) Mejor atención a pacientes pediátricos y críticos, en los que la obtención de sangre puede ser limitada y especialmente delicada; (2) Reducción de repeticiones de toma de muestra, cuando el volumen inicial es escaso o la muestra llega al laboratorio en condiciones limitadas; (3) Optimización de recursos biológicos, contribuyendo a una práctica diagnóstica más respetuosa con el paciente y más eficiente; (4) Mejora la calidad asistencial y la seguridad del paciente, al minimizar el riesgo asociado a extracciones adicionales.

- En cuarto lugar, se **valora con 9 puntos** que el equipo sea exclusivo para el análisis de amonio. Se valorará que el equipo ofertado esté destinado exclusivamente a la determinación de amonio, sin necesidad de realizar otros parámetros de forma conjunta; Este criterio fomenta la disponibilidad de un equipo altamente especializado y dedicado a la determinación de amonio, con los siguientes beneficios: (1) Garantía de disponibilidad inmediata para este parámetro crítico, especialmente en contextos de urgencias; (2) Reducción del riesgo de interferencias o retrasos derivados del uso simultáneo del equipo por otras determinaciones; (3) Optimización de los flujos de urgencias, asegurando un acceso rápido y directo a la prueba sin dependencias de otras rutinas analíticas; (4) Mejora de la seguridad del paciente, al disponer de una herramienta diagnóstica exclusiva para un parámetro clave en situaciones clínicas graves (p. ej. sospecha de encefalopatía hepática).

- En quinto lugar, se **valora con 9 puntos** el tiempo de obtención del resultado de amonio. Se valorará el tiempo necesario para obtener el resultado de la determinación de amonio. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un resultado de la determinación de amonio con menor tiempo ≤ 125 segundos; de esta forma, se permite obtener resultados de forma más rápida y eficiente, dado que el amonio es un parámetro crítico de urgencia (p. ej. sospecha de encefalopatía hepática, trastornos metabólicos congénitos) y requiere de respuesta inmediata. Un tiempo más corto de obtención del resultado contribuye a una mejor toma de decisiones clínicas y puede ser determinante en el manejo del paciente. Favorece la eficiencia del flujo de trabajo del laboratorio, reduciendo cuellos de botella y tiempo de espera en contextos de urgencias. Contribuye a la seguridad y calidad asistencial, reduciendo el riesgo de complicaciones derivadas de retrasos diagnósticos.

- En sexto lugar, se **valora con 9 puntos** la presentación del reactivo en formato reducido (≤ 25 tests por caja). Se valorará que el reactivo de amonio se presente en un formato igual o inferior a 25 test por caja; de esta forma se favorece la presentación de reactivos en formatos más ajustados al consumo real, especialmente relevante para un parámetro como el

amonio, que tiene una demanda clínica puntual e irregular. Los beneficios son: (1) Reducción del desperdicio de reactivos por caducidad, minimizando costes y residuos; (2) Mejor eficiencia económica y ambiental, puesto que se adecua el formato al volumen real de determinaciones; (3) Flexibilidad en la gestión del almacén y de pedidos, con menor riesgo de tener excedentes caducados.

- En séptimo lugar, se **valora con 9 puntos** el rango de medida del amonio. Se valorará el rango máximo de medida que permita el equipo/reactivo para la determinación de amonio. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un rango de medida de la determinación de amonio $\geq 350 \mu\text{mol/L}$; de esta forma nos permite tener mayor capacidad de medida, ya que permite detectar y cuantificar de forma fiable valores muy elevados de amoniemia, que pueden aparecer en pacientes críticos (p. ej. encefalopatía hepática grave, errores congénitos del metabolismo). Minimiza la necesidad de diluciones manuales o reprocesamientos, reduciendo tiempo y riesgos de errores. Mejora la seguridad y rapidez diagnóstica, aspecto clave en pruebas de urgencia. Contribuye a la eficiencia global del laboratorio, puesto que simplifica el flujo de trabajo y optimiza recursos.

LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP

A) Criterios evaluables de forma automática:

1. **Oferta económica:** en primer lugar, el criterio económico se ha establecido en función de lo establecido en la *Directiva 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública sobre la aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica* y se le **valora con 44 puntos**.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_M}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_M = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

Lo que se pretende con este criterio es conseguir el mejor precio posible, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el Pliego Técnico. Por lo que se refiere a la fórmula de valoración, se emplea una proporcional inversa para que el mejor precio siempre sea el mejor puntuado. Asimismo, la fórmula incorpora un factor de ponderación con el fin de allanar la curva, en aquellas pujas donde las bajas económicas pueden suponer un detrimento en la calidad de la prestación contratada. En el presente caso, se considera suficiente un factor de ponderación 1.

2. Otros criterios evaluables de forma automática:

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada. El punto 23 del Cuadro de características específicas recoge el detalle de cómo se atribuirá la puntuación.

Con respecto al **Lote 4.- Reactivos para la realización de Procalcitonina y NT-proBNP**, se valoran correlativamente, los criterios técnicos, 6 en total, con un máximo de 56 puntos en el orden y puntuación siguiente:

- En segundo lugar, se **valora con 20 puntos** la integración de parámetros en equipos analíticos instalados en CLILAB. Se valorará que las determinaciones de la procalcitonina (PCT) y NT-proBNP puedan integrarse a los equipamientos analíticos disponibles en todos los laboratorios de CLILAB, utilizados para pruebas de urgencias (p. ej. troponina) y/o serologías urgentes (HIV, HBsAg, VHC), y que tienen un back-up para que, en caso de avería, poder dar continuidad al servicio. La puntuación se asignará en función del número de laboratorios en los que sea posible la integración, o obteniendo la máxima puntuación el licitador que ofrezca la posibilidad de integración de los 7 laboratorios; de esta forma, se impulsa la máxima eficiencia y homogeneidad tecnológica dentro de la red de laboratorios de CLILAB y el laboratorio del Hospital de la Cerdanya, ya que facilita la gestión integrada de la actividad urgente en varios centros, evitando la necesidad de incorporar equipos adicionales. Reduce costes e impacto ambiental, tanto en energía como en mantenimiento y logística. Mejora la continuidad asistencial, garantizando que en todos los laboratorios de CLILAB se puedan realizar los mismos parámetros críticos en el mismo tipo de equipo. Contribuye a la sostenibilidad y optimización de recursos públicos en línea con los principios de contratación responsable.
- En tercer lugar, se **valora con 6 puntos** la estabilidad a bordo del reactivo de la PCT. Se valorará la estabilidad a bordo del reactivo para la determinación de PCT. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca una estabilidad ≥ 60 días; La presentación de ofertas con mayor estabilidad a bordo de los reactivos, comporta los siguientes beneficios: reducción de residuos de reactivos derrochados por caducidad y menor impacto ambiental, optimización de recursos y tiempo del personal del laboratorio, reduciendo la necesidad de reposición frecuente, menor riesgo de errores por manipulación repetida de los reactivos así como la contribución a la sostenibilidad y eficiencia energética, alineándose con los principios de la contratación pública verde.
- En cuarto lugar, se **valora con 6 puntos** la estabilidad de calibración del lote de reactivo de la PCT. Se valorará el período de estabilidad de la calibración del lote para la determinación de PCT. La puntuación se asignará de forma proporcional en función de la mejor estabilidad ofertada, que se tomará como referencia para el cálculo. La oferta con mayor estabilidad

de calibración obtendrá el máximo de puntuación, mientras que el resto de ofertas obtendrán una puntuación calculada en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Estabilidad calibración ofertada (días)}}{\text{Estabilidad calibración máxima ofertada (días)}} \times 6$$

de esta forma, una mayor estabilidad de la calibración comporta un menor consumo de reactivos y materiales de calibración, con la consiguiente reducción de residuos. Ahorro de tiempo y recursos humanos, al disminuir la frecuencia de recalibraciones. Aumento de la eficiencia del flujo de trabajo y reducción del riesgo de interrupciones en la rutina analítica. Contribución a la sostenibilidad y eficiencia energética, evitando consumos adicionales derivados de procesos repetidos de calibración.

- En quinto lugar, se **valora con 6 puntos** la estabilidad de la calibración del reactivo del NT-proBNP. Se valorará el período de estabilidad de la calibración de los reactivos necesarios para la determinación del NT-proBNP. La puntuación se asignará de forma proporcional en función de la mejor estabilidad ofertada, que se tomará como referencia para el cálculo. La oferta con mayor estabilidad de calibración obtendrá el máximo de puntuación, mientras que el resto de ofertas obtendrán una puntuación calculada en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Estabilidad calibración ofertada (días)}}{\text{Estabilidad calibración máxima ofertada (días)}} \times 6$$

de esta forma, una mayor estabilidad de la calibración comporta un menor consumo de reactivos y materiales de calibración, con la consiguiente reducción de residuos. Ahorro de tiempo y recursos humanos, al disminuir la frecuencia de recalibraciones. Aumento de la eficiencia del flujo de trabajo y reducción del riesgo de interrupciones en la rutina analítica. Contribución a la sostenibilidad y eficiencia energética, evitando consumos adicionales derivados de procesos repetidos de calibración.

- En sexto lugar, se **valora con 6 puntos** la inclusión del calibrador en el kit de reactivo del NT-proBNP. Se valorará que el calibrador necesario para la determinación del NT-proBNP esté incluido en el mismo kit de reactivo; Favorece la adquisición de reactivos más eficientes y sostenibles, puesto que simplifica la gestión de suministros, evitando pedidos adicionales de calibradores. Reduce el riesgo de interrupciones en el flujo de trabajo por carencia de calibradores independientes. Optimiza el almacenamiento y la logística interna, reduciendo la generación de envases y residuos adicionales. Contribuye a la sostenibilidad, al minimizar el transporte y la gestión de embalajes diferenciados.
- En séptimo lugar, se **valora con 6 puntos** tiempo para la obtención del primer resultado de NT-proBNP. Se valorará el tiempo necesario para obtener el primer resultado de la

determinación de NT-proBNP, desde la carga de la muestra. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca un rango de tiempo inferior ≤ 10 minutos; de esta manera nos permite obtener resultados de NT-proBNP con mayor rapidez, ya que mejora la respuesta clínica en situaciones en las que se requiere un diagnóstico rápido (por ejemplo, urgencias y unidades de críticos), optimiza la eficiencia del laboratorio, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la gestión de flujos de muestras y contribuye al uso más eficiente de los recursos, puesto que permite anticipar decisiones médicas y disminuir posibles repeticiones de pruebas o retrasos diagnósticos.

- En octavo lugar, se **valora con 6 puntos** la ausencia de interferencia con biotina en la determinación de NT-proBNP en dosis de tratamiento demostrada. Se valorará la concentración de biotina (ng/mL) a la que el método ofertado garantice ausencia de interferencia. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca una concentración de biotina sin interferencia con un rango ≥ 3.000 ng / mL ; de esta forma se favorece un método más robusto y fiable ante la posible interferencia de biotina, teniendo en cuenta que la biotina es un suplemento frecuente en pacientes en tratamiento (p. ej. neuropatías, esclerosis múltiple, enfermedades metabólicas) y puede generar resultados falsos en algunos inmunoensayos. Valorar ofertas con ausencia de interferencia en concentraciones altas (≥ 3000 ng/mL) garantiza una mayor seguridad diagnóstica y reduce el riesgo clínico. Contribuye a la calidad asistencial, asegurando la fiabilidad de los resultados independientemente de situaciones de suplementación con elevadas dosis de biotina.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN

Las condiciones especiales de ejecución son las previstas y que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en las condiciones especiales de ejecución relativas a criterios sociales y ambientales que están reguladas en el apartado 29 del Cuadro de Características Específicas.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

Para la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta los costes directos, indirectos y el beneficio industrial necesarios para desarrollar el suministro objeto del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. Se han estimado los costes del sector por análisis de los precios alcanzados en anteriores licitaciones de referencia, otras licitaciones realizadas por CLILAB Diagnòstics así como por otros similares, asumiendo la imputación de gastos generales y de beneficio industrial habituales en este tipo de contratos.

Para realizar el cálculo se ha tomado de base las compras de 2023, 2024 y hasta agosto de 2025 de la red de laboratorios que integran CLILAB Diagnòstics. Esta actividad se ha incrementado en cada caso en función de la demanda de cada una de las pruebas de cada uno de los lotes, mirando la tendencia y haciendo la estimación oportuna, variando el % en función de si es una prueba nueva o una que proviene de históricos y por tanto, se conoce su tendencia y es más fácilmente identificable el % de incremento:

En el caso del **Lote 1. Analizadores y reactivos para la realización de gasometrías arteriales, venosas y capilares con cesión de software intermediario (*middleware*)** se ha incrementado un 3% interanual aproximadamente, por tanto, un 8% de media en función de la demanda de la prueba según la tendencia del histórico. Los reactivos para la realización de gasometrías arteriales, venosas y capilares para cursar las determinaciones incluidas en el anexo económico de la presente licitación son imprescindibles para la valoración de la oxigenación, el equilibrio ácido-base, la función metabólica, renal, hepática y cardíaca, así como para la detección precoz de procesos infecciosos graves y situaciones de riesgo vital de los posibles problemas de salud de los pacientes dada su contribución decisiva a la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la rapidez en la toma de decisiones clínicas y la continuidad de la actividad asistencial de los servicios de urgencias y laboratorios de los centros incluidos en los pliegos.

En el caso del **Lote 2. Analizadores y reactivos utilizando metodología POCT en el hospital de Sant Antoni Abad** se ha incrementado entre un 3 y un 20% aproximadamente según la prueba, por tanto, un 3% de media en función de la demanda de la prueba según la tendencia del histórico para la mayoría de pruebas y en el caso de la troponina i la Proteína C reactiva, un 20 y un 12%, respectivamente. Los reactivos por metodología POCT para cursar las determinaciones incluidas en el anexo económico de la presente licitación son imprescindibles para la valoración de la oxigenación, el equilibrio ácido-base, la función metabólica, renal, hepática y cardíaca, así como para la detección precoz de procesos infecciosos graves y situaciones de riesgo vital de los posibles problemas de salud de los pacientes dada su contribución decisiva a la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la rapidez en la toma de decisiones clínicas y la continuidad de la actividad asistencial de los servicios de urgencias y laboratorios de los centros incluidos en los pliegos

En el caso del **Lote 3. Analizadores y reactivos para la realización del Amonio por metodología POCT**, la actividad se mantiene estable en los últimos años y no se ha incrementado respecto a 2023. Los reactivos para la realización del Amonio por metodología POCT para cursar la determinación del amonio incluido en el anexo económico de la presente licitación es imprescindible para poder detectar si las concentraciones de amonio en sangre están elevadas; podría deberse a enfermedad hepática grave, insuficiencia renal o algunos trastornos genéticos poco frecuentes; como ayuda a la investigación de alteraciones en el nivel de conciencia o del comportamiento; para contribuir al diagnóstico de la encefalopatía hepática y del síndrome de Reye, así como para la

detección precoz de situaciones de riesgo vital de los posibles problemas de salud de los pacientes dada su contribución decisiva a la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la rapidez en la toma de decisiones clínicas y la continuidad de la actividad asistencial de los servicios de urgencias y laboratorios de los centros incluidos en los pliegos.

En el caso del **Lote 4. Reactivos para la realización de Procalcitonina y NT-proBNP**, se ha incrementado un 3% y un 10% de media en función de la demanda de la prueba, procalcitonina y NT-proBNP, respectivamente, ya que ambas son determinaciones imprescindibles para la detección y seguimiento de infección y sepsis, apoyo a la decisión de iniciar o retirar antibióticos, y para el diagnóstico y seguimiento de la insuficiencia cardíaca, respectivamente.

Actualmente, CLILAB Diagnósticos y el laboratorio del Hospital de la Cerdanya se benefician ya de equipamiento instalado en sus laboratorios de acuerdo con la anterior licitación y para realizar la actividad asistencial, pero dado que ofrecer el equipamiento, su mantenimiento y la infraestructura necesaria es imprescindible para la realización de las determinaciones indicadas en el **Anexo I. Actividad estimada** de cada uno de los lotes se hace necesario solicitar la cesión de equipamiento de forma vinculada a esta licitación, lo que hace que sea necesario reflejar este coste en el precio de los reactivos, en el caso de los lotes 1, 2 y 3.

Además, y de acuerdo con la naturaleza de trato sucesivo y definición estimatoria del contrato, en base a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP el precio de adjudicación será el Presupuesto Base de Licitación, si bien los precios que determinarán el gasto del contrato serán los precios unitarios ofrecidos por la empresa que haya presentado mejor oferta en función de las unidades que realmente se ejecuten.

Presupuesto base de licitación : 8.619.628,12 euros IVA incluido (7.123.659,60 euros sin IVA) [5 anualidades (lotes 1-4)]

Este Presupuesto base de licitación, se corresponde al desglose de cada una de las partidas según los precios unitarios, siguientes:

Lot 1. Analitzadors i reactius per a la realització de Gasometries arterials, venoses i capil·lars amb cessió de programari intermediari (middleware)

Empresa	
NIF	

Oferta Econòmica per la Despesa

Ordre	Equip	Núm. Unitats	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)
1	Connexió gasòmetres del laboratori bàsic de l'Hospital de la Cerdanya al seu Sistema Informàtic de Laboratori (inclou llicència i integració)	2	UN	3.639,0000 €	7.278,00 €	7.278,00 €

Camps a complir pel licitador
VALOR MÀXIM LICITACIO
7.278,00 €

Oferta Econòmica per les determinacions de gasos en sang

Empresa		NIF		Durada contracte	
----------------	--	------------	--	-------------------------	--

Ordre	Descripció Determinació	Núm. Gasòmetres	Núm. Determinacions ANUALS	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA) (*)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)
1	GASOMETRIA	21	120.000	UN	2,0000 €	240.000,00 €	1.200.000,00 €
	Hospital Comarcal Alt Penedès LABORATORI	2	9.062	UN	2,0000 €	18.124,00 €	90.620,00 €
	Hospital Comarcal Alt Penedès SALA PARTS	1	418	UN	2,0000 €	836,00 €	4.180,00 €
	Hospital Moisès Broggi LABORATORI	2	33.596	UN	2,0000 €	67.192,00 €	335.960,00 €
	Hospital Moisès Broggi UCI	1	7.037	UN	2,0000 €	14.074,00 €	70.370,00 €
	Hospital Moisès Broggi QUIROFAN	1	522	UN	2,0000 €	1.044,00 €	5.220,00 €
	Hospital Universitari d'Igualada LABORATORI	2	16.071	UN	2,0000 €	32.142,00 €	160.710,00 €
	Hospital Universitari d'Igualada SALA PARTS	1	2.782	UN	2,0000 €	5.564,00 €	27.820,00 €
	Hospital Universitari d'Igualada UCI	1	4.173	UN	2,0000 €	8.346,00 €	41.730,00 €
	Hospital Residència Sant Camil LABORATORI	2	20.979	UN	2,0000 €	41.958,00 €	209.790,00 €
	Hospital Dos de Maig LABORATORI	2	6.648	UN	2,0000 €	13.296,00 €	66.480,00 €
	Hospital Gral. Hospitalet LABORATORI	2	10.113	UN	2,0000 €	20.226,00 €	101.130,00 €
	Hospital Gral. Hospitalet SALA PARTS	1	2.434	UN	2,0000 €	4.868,00 €	24.340,00 €
	Hospital Cerdanya LABORATORI	2	4.103	UN	2,0000 €	8.206,00 €	41.030,00 €
	Hospital Sant Anotoni Abat LABORATORI	1	2.062	UN	2,0000 €	4.124,00 €	20.620,00 €
2	CODI GENERIC (**)		-	UN	-	48.000,00 €	240.000,00 €

Camps a complir pel licitador
VALOR MÀXIM DE LA LICITACIÓ
288.000,00 €
1.440.000,00 €

Lot 2. Analitzadors i reactius utilitzant metodologia POCT a l'hospital de Sant Antoni Abat

Empresa		NIF		Durada contracte		5 ANYS		Pròrroga	
----------------	--	------------	--	-------------------------	--	---------------	--	-----------------	--

Ordre	Codi CAT	Descripció Determinació	Codi Producte	Núm. Determ. ANUALS	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA) (*)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)
1	1732	Amilasa (POCT)		4.380	UN	2,5000 €	10.950,00 €	54.750,00 €
2		Alanina aminotransferasa (POCT)		5.806	UN	2,0000 €	11.612,00 €	58.060,00 €
3	1731	Bilirrubina (POCT)		4.873	UN	2,0000 €	9.746,00 €	48.730,00 €
4	1728	Creatinina (POCT)		7.154	UN	2,0000 €	14.308,00 €	71.540,00 €
5	1729	Creatinina quinasa (POCT)		4.173	UN	2,5000 €	10.432,50 €	52.162,50 €
6	1739	Glucosa (POCT)		6.921	UN	2,0000 €	13.842,00 €	69.210,00 €
7	3136	Hemograma (POCT)		7.500	UN	2,4000 €	18.000,00 €	90.000,00 €
8	1727	Sodi (POCT)		7.309	UN	3,5000 €	25.581,50 €	127.907,50 €
9	1726	Potassi (POCT)		7.309	UN	3,5000 €	25.581,50 €	127.907,50 €
10	1737	Clor (POCT)		7.309	UN	3,5000 €	25.581,50 €	127.907,50 €
11	1742	Proteïna Creativa (POCT)		8.965	UN	5,0000 €	44.825,00 €	224.125,00 €
12	1736	Troponina (POCT)		5.743	UN	5,2000 €	29.863,60 €	149.318,00 €
13	1733	Urea (POCT)		6.930	UN	2,1000 €	14.553,00 €	72.765,00 €
14		Codi genèric (**)		-	UN	-	50.975,32 €	254.876,60 €

Camps a complir pel licitador
VALOR MÀXIM DE LA LICITACIÓ
305.851,92 €
1.529.259,60 €

LOT 3. Anàlitzadors i reactius per a la realització de l'Amóni per metodologia POCT

Empresa	
NIF	

Oferta Econòmica per la INVERSIÓ

				Durada contracte			3 MESOS		
Ordre	Equip	Núm. Unitats	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Unitari (sense IVA) (*)	IMPORT OFERTAT Preu Anual (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Licitació (sense IVA)
1	Equip ANALITZADOR AMONI	6	UN	1.580,0000 €	9.480,00 €	9.480,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Comarcal Alt Penedès	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Moisès Broggi	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Universitari d'Igualada	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Residència Sant Camil	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Dos de Maig	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Gral. Hospitalet	1	UN	1.580,0000 €	1.580,00 €	1.580,00 €		- €	- €
2	LECTOR CODI DE BARRES	6	UN	200,0000 €	1.200,00 €	1.200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Comarcal Alt Penedès	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Moisès Broggi	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Universitari d'Igualada	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Residència Sant Camil	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Dos de Maig	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Gral. Hospitalet	1	UN	200,0000 €	200,00 €	200,00 €		- €	- €
Camps a complir pel licitador				VALOR MÁXIM LICITACIO	10.680,00 €	10.680,00 €	VALOR OFERTAT	0,00 €	0,00 €

Oferta Econòmica per EXTENSIÓ DE GARANTIA i SERVEI DE MANTENIMENT

				Durada contracte			5 ANYS			
Ordre	Concepte	Any	Núm. Unitats	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Unitari (sense IVA) (*)	IMPORT OFERTAT Preu Anual (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Licitació (sense IVA)
1	EXTENSIÓ DE GARANTIA i SERVEI DE MANTENIMENT	Any 1 (*)	6	UN	- €	- €	- €		- €	- €
		Any 2	6	UN	180,0000 €	1.080,00 €	1.080,00 €		- €	- €
		Any 3	6	UN	180,0000 €	1.080,00 €	1.080,00 €		- €	- €
		Any 4	6	UN	180,0000 €	1.080,00 €	1.080,00 €		- €	- €
		Any 5	6	UN	180,0000 €	1.080,00 €	1.080,00 €		- €	- €
Camps a complir pel licitador				VALOR MÁXIM LICITACIO	4.320,00 €	VALOR OFERTAT	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

(*) Cobert per la garantia de compra de l'equip.

Oferta Econòmica per la REALITZACIO DE LA TECNICA DE L'AMONI EN SANG

				Durada contracte			5 ANYS		
Ordre	Producte	Núm. Unitats Anuals	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Unitari (sense IVA) (*)	IMPORT OFERTAT Preu Anual (sense IVA)	IMPORT OFERTAT Preu Licitació (sense IVA)
1	AMONI EN SANG	800	UN	4,0000 €	3.200,00 €	16.000,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Comarcal Alt Penedès	73	UN	4,0000 €	292,00 €	1.460,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Moisès Broggi	288	UN	4,0000 €	1.152,00 €	5.760,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Universitari d'Igualada	111	UN	4,0000 €	444,00 €	2.220,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Residència Sant Camil	284	UN	4,0000 €	1.136,00 €	5.680,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Dos de Maig	21	UN	4,0000 €	84,00 €	420,00 €		- €	- €
	LABORATORI Hospital Gral. Hospitalet	23	UN	4,0000 €	92,00 €	460,00 €		- €	- €
2	Codi genèric (*) <i>Aquesta partida no està subjecte a baixa licitadora</i>	1	UN	- €	640,00 €	3.200,00 €	- €	640,00 €	3.200,00 €
Camps a complir pel licitador				VALOR MÁXIM DE LA LICITACIO	19.200,00 €	VALOR OFERTAT	640,00 €	3.200,00 €	

Lot 4. Reactius per a la realització de Procalcitonina i NT-proBNP

Empresa		Durada contracte		5 anys	Pròrroga	0	
NIF							
Ordre	Descripció Determinació	Codi Producte LICITADOR	Núm. Determinacions ANUALS	Unitat Mesura (UM)	MAXIM LICITACIO Preu Unitari (sense IVA) (*)	MAXIM LICITACIO Preu Anual (sense IVA)	MAXIM LICITACIO Preu Licitació (sense IVA)
1	Procalcitonina		21.730	UN	9,0000 €	195.570,00 €	977.850,00 €
2	NT-proBNP		60.120	UN	9,0000 €	541.080,00 €	2.705.400,00 €
3	Codi genèric (**) <i>Aquesta partida no està subjecte a baixa</i>		-	UN	-	147.330,00 €	736.650,00 €
Camps a complir pel licitador				VALOR MÁXIM DE LA LICITACIO	883.980,00 €	4.419.900,00 €	

Desglose total :

Lot	Durada contracte	Pròrroga	sense IVA												sense ICI					TOTAL				
			Any 1		Any 2		Any 3		Any 4		Any 5		Pròrroga		Sumatori Durada Contracte + Pròrroga		10% preu del contracte (PBL)	Valor Estim. del Contracte	% IVA	Pressupost Base de Licitació (PBL)	Valor Estim. del Contracte			
			Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Pressupost Base de Licitació (PBL)	Modificacions PBL (20%)								
Lot 1. Gasometries i programari intermediari (software)	5 anys	0	295.278,00€	- €	288.000,00€	- €	288.000,00€	- €	288.000,00€	- €	288.000,00€	288.455,60€	- €	- €	1.447.278,00€	289.455,60€	144.727,80€	- €	- €	1.881.461,40€	21%	1.751.206,38€	2.276.568,29€	
Lot 2. POCT Sant Antoni Abad	5 anys	0	305.851,92€	- €	305.851,92€	- €	305.851,92€	- €	305.851,92€	- €	305.851,92€	305.851,92€	305.851,92€	- €	- €	1.529.259,60€	305.851,92€	152.925,96€	- €	- €	1.988.037,48€	21%	1.850.404,12€	2.405.525,35€
LOT 3. Anoni	5 anys	0	14.520,00€	- €	4.920,00€	- €	4.920,00€	- €	4.920,00€	- €	4.920,00€	6.840,00€	- €	- €	34.200,00€	6.840,00€	3.420,00€	- €	- €	44.460,00€	21%	41.382,00€	53.796,60€	
Lot 4. Pruebas de hemoglobina / HbA1cBNP	5 anys	0	883.980,00€	- €	883.980,00€	- €	883.980,00€	- €	883.980,00€	- €	883.980,00€	883.980,00€	883.980,00€	- €	- €	4.419.900,00€	883.980,00€	441.990,00€	- €	- €	5.745.870,00€	21%	5.348.079,00€	6.952.502,70€
			1.499.629,92€	- €	1.482.751,92€	- €	1.482.751,92€	- €	1.482.751,92€	- €	1.482.751,92€	1.488.127,52€	- €	- €	7.430.637,60€	1.488.127,52€	743.063,76€	- €	- €	9.659.828,88€		8.991.071,50€	11.688.392,94€	

En el moment de redactar aquests plecs, CLILAB Diagnòstics no pot preveure en quin moment durant la vigència del contracte, necessitarà tramitar un expedient de modificació contractual (si fos el cas). Per aquest motiu, el valor estimat del contracte (VEC) s'ha calculat prenent com a referència l'import màxim respectant el límit per la modificació de l'article 204 LCSP, d'acord amb el que estableix la Junta Consultiva de Contractació Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Informe 2/2020)

El precio unitario por lote se desglosa en:

EXP 2026-01	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Reactivo específico para las pruebas	44%	52%	60%	90%
Material fungible y reactivos comunes	12%	12%	6%	No aplica
Logística	4%	4%	3%	4%
Amortización equipamiento (hardware/software)	27%	19%	19%	No aplica
Mantenimiento	6%	6%	5%	No aplica
Formación	1%	1%	1%	No aplica
Beneficio industrial	6%	6%	6%	6%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Concepte SUBMINISTRAMENT	LOT 1 Import € (sense IVA)	LOT 2 Import € (sense IVA)	LOT 3 Import € (sense IVA)	LOT 4 Import € (sense IVA)
Import cost base	1.005.054,17€	1.124.455,59€	25.522,39€	4.018.090,91€
Despeses generals (38%, 30%, 28% i 4% respectivament)	381.920,58€	337.336,68€	7.146,27€	160.723,64€
Benefici industrial (6%)	60.303,25€	67.467,34€	1.531,34€	241.085,45€
PRESSUPOST BASE DE LICITACIÓ	1.447.278,00€	1.529.259,60€	34.200,00€	4.419.900,00€

En ningún caso CLILAB estará obligado a ejecutar y gastar todo el presupuesto base de licitación. Se facturará en relación a los conceptos efectivamente suministrados o servicios prestados.

Ver Anexo 1. Costes asociados al final de la presente Memoria Justificativa (pág. 32 y ss).

10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON INDICACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN, INCLUYENDO LOS COSTES LABORALES, SI EXISTEN

El valor estimado del contrato detalla todos los conceptos definidos en el art.101 de la LCSP, de acuerdo con la tipología del contrato y se concreta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha tenido en cuenta, en lo que le sea de aplicación al contrato, los siguientes conceptos: importe estimado con IVA, los precios habituales en el mercado, la duración del contrato, la posible prórroga, modificaciones previstas por el contrato, costes derivados de la aplicación de las normativas

laborales diferentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los suministros, gastos generales de estructura y el beneficio industrial, beneficios para el adjudicatario, incluso, los que no sean repercutidos por la entidad contratante, etc.

El valor estimado del contrato se desglosa conforme al siguiente detalle:

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 9.659.828,88 euros (11.688.392,94 euros IVA incluido).

Incluye anualidades, prórrogas, posibles modificaciones. Desglose : [5 anualidades (lotes 1-4)]

- Presupuesto base de licitación: 7.430.637,60 € sin IVA
- Importe posibles prórrogas: - € sin IVA
- Importe posibles modificaciones de la vigencia inicial del contrato: 1.486.127,52 € sin IVA (ver desglose inferior)
- Importe posibles modificaciones de las prórrogas: - € sin IVA
- Importe 10% precio del contrato (PBL): 743.063,76 € sin IVA
- Importe anual : ver desglose inferior € sin IVA/lote
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 8.991.071,50 €

Lote	Durada contrato	Prórroga	Desglose IVA										Importe IVA				IVA Anual							
			Año 1					Año 2					Prórroga					Suma IVA		IVA Anual				
			Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Presupuesto Base de Licitación (PBL)	Modificaciones PBL (20%)	10% precio del contrato (PBL)	Importe Anual previsible	Modificaciones 20%	Valor Estimado del Contrato	% IVA	Presupuesto Base de Licitación (PBL)	Valor Estimado del Contrato	
Lot 1. Gasometría i programari intermediari (middleware)	5 anys	0	295.278,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	289.455,60 €	- €	- €	1.447.278,00 €	289.455,60 €	144.727,80 €	- €	- €	- €	1.881.461,40 €	21%	1.751.206,38 €	2.276.568,29 €
Lot 2. POCT Sant Antoni Abad	5 anys	0	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	305.851,92 €	- €	- €	1.529.259,60 €	305.851,92 €	152.925,96 €	- €	- €	- €	1.988.037,48 €	21%	1.820.404,12 €	2.405.625,35 €
LOT 3. Anest	5 anys	0	14.520,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	6.840,00 €	- €	- €	34.200,00 €	6.840,00 €	3.420,00 €	- €	- €	- €	44.480,00 €	21%	41.382,00 €	53.796,60 €
Lot 4. Procalcitonina i NT-proBNP	5 anys	0	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	883.980,00 €	- €	- €	4.419.900,00 €	883.980,00 €	441.990,00 €	- €	- €	- €	5.745.870,00 €	21%	5.348.079,00 €	6.952.502,70 €
			1.499.629,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	1.486.127,52 €	- €	- €	7.430.637,60 €	1.486.127,52 €	743.063,76 €	- €	- €	- €	9.659.828,88 €		8.991.071,50 €	11.688.392,94 €

De conformidad con lo establecido en el Informe 2/2020, de 7 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, se ha calculado la cifra destinada a modificaciones contractuales tomando como referencia el importe máximo que éstas podrán alcanzar durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas) debido a la imposibilidad de preveer en qué momento del contrato se produzca la modificación de la modificación de la misma. Se ha calculado el escenario que contempla el valor máximo que el contrato puede hipotéticamente alcanzar, haciendo efectivas la totalidad de las modificaciones previstas para la vigencia inicial durante el segundo año de contrato y extrapolándolas a la prórroga posible.

De acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP, en el contrato de suministro donde la determinación del precio se realice mediante precios unitarios se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c). 3º de la LCSP,

sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, acreditando la correspondiente financiación en el expediente. [Importe incremento 10% del artículo 301.2 LCSP (IVA excluido)]

11.- INDICAR LA NECESIDAD QUE SE QUIERE CUBRIR CON LA LICITACIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Los laboratorios del CLILAB Diagnòstics y los servicios de urgencias hospitalarias de los centros incluidos en los pliegos desarrollan una actividad asistencial continuada, 24/7 los 365 días del año, con una elevada presión asistencial y con pacientes que presentan situaciones clínicas potencialmente graves, críticas o muy críticas.

En este contexto, es imprescindible disponer de determinaciones analíticas que permitan una valoración inmediata del estado clínico del paciente y faciliten la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas en tiempo real.

La necesidad a satisfacer mediante esta contratación consiste en garantizar la disponibilidad inmediata de determinaciones analíticas esenciales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de pacientes atendidos en los servicios de urgencias, especialmente en situaciones de urgencia vital, inestabilidad hemodinámica o riesgo clínico elevado.

Así pues, la necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de garantizar, de manera integrada, continua y homogénea, el suministro de los reactivos y otros medios necesarios, para la realización de las determinaciones que se realizan en los laboratorios/unidades funcionales de urgencia médica, así como la cesión de los equipos y de un *middleware* que permitan la gestión, integración eficiente de estas pruebas dentro del Sistema de Información del Laboratorio para el control de las muestras analizadas, en los casos de la realización del estudio de gases y equilibrio ácido base en sangre, así como otros parámetros de la urgencia médica como determinaciones de hematimetría y de bioquímica, que se pueden analizar tanto en los laboratorios de urgencias de CLILAB Diagnòstics como en Servicios descentralizados respecto del laboratorio.

Además, la utilización de tecnología Point of Care Testing (POCT) permite obtener resultados analíticos de forma inmediata, directamente en el punto asistencial, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta respecto a los circuitos tradicionales. Esta metodología es especialmente adecuada en servicios de urgencias, atención a pacientes críticos, laboratorios básicos descentralizados o situaciones en las que el tiempo es un factor determinante en el pronóstico del paciente. Así, el uso de POCT contribuye a mejorar la seguridad del paciente, agilizar la toma de decisiones clínicas, reducir complicaciones y optimizar los recursos asistenciales.

Este conjunto de prestaciones - suministro y cesión de equipos y software está intrínsecamente vinculado al funcionamiento de los equipos y del *middleware*, los cuales garantizan la trazabilidad, posibilidad de validación automática, eliminación de errores de transcripción y transmisión estandarizada de resultados, y la monitorización de la calidad analítica.

Asimismo, también hay que mencionar la importancia de incluir en la presente licitación las determinaciones de Amonio imprescindibles para el diagnóstico de la encefalopatía hepática y para alteraciones neurológicas de origen metabólico, así como incluir biomarcadores tales como la procalcitonina y el NTpro-BNP en todos los laboratorios de urgencias de CLILAB Diagnòstics y el Laboratorio del Hospital de la Cerdanya, en los que los encargados de llevar a cabo las determinaciones serán personal de los laboratorios, determinaciones imprescindibles para la detección y seguimiento de infección y sepsis, apoyo a la decisión de iniciar o retirar antibióticos, y para el diagnóstico y seguimiento de la insuficiencia cardíaca.

Por tanto, la contratación de estos elementos no sólo es justificada, para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad asistencial sino imprescindible para la valoración de la oxigenación, el equilibrio ácido-base, la función metabólica, renal, hepática y cardíaca, así como para la detección precoz de los procesos de enfermedad infecciosa graves y situaciones de riesgo vital de los posibles problemas de salud de los pacientes dado su contribución decisiva en la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la rapidez en la toma de decisiones clínicas y la continuidad de la actividad asistencial de los servicios de urgencias y laboratorios de los centros incluidos en los pliegos, permitiendo armonizar los procedimientos y equipos entre centros, racionalizar el gasto y alcanzar un grado de eficiencia óptimo justificando así la necesidad y la idoneidad. 28 de la LCSP.

El importe de la licitación se ha fijado en base a un estudio de los precios existentes en el mercado de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad.

12.- MOTIVACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, ÚNICAMENTE EN CONTRATOS DE SERVICIOS

No procede puesto que se trata de un suministro como prestación principal.

13.- LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE TRATAMIENTO DE DATOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

SI. La finalidad por la que se ceden los datos es a fin de llevar a cabo correctamente la ejecución del contrato y porque el objeto del mismo así lo requiere.

NO

Lo que haya establecido el licitador en la Declaración responsable tratamiento de datos personales a presentar dentro del Sobre A (ver documento 09.2. [LIC] Annex 1_Sobre A_Declaracio responsable tractament de dades_IM-167).

14. CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y DEMORA EN LA EJECUCIÓN: PENALIDADES

Tal y como se establece en el punto **14. RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE PENALIDADES** del pliego de prescripciones técnicas (páginas 39-46), en caso de que se produjeran incidencias por causas imputables a la empresa adjudicataria, ésta deberá poner todos los medios necesarios con el fin de resolver y solucionar la incidencia cometida.

CLILAB Diagnòstics queda exonerado de toda responsabilidad que pueda provenir de accidentes, sucesos o eventos que pudieran producirse.

En los artículos 192 y 193 de la LCSP se regulan de forma general el incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato y la demora en la ejecución del mismo, respectivamente, estableciéndose para todos los contratos la posibilidad de imposición de penalidades.

Ésta, prevé que en los pliegos o el documento descriptivo se puedan prever penalidades:

- Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, o
- Para el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Sin embargo, en el pliego de prescripciones técnicas se establecen una serie de penalidades aplicables en caso de incumplimiento de algunos requisitos mínimos de obligado cumplimiento.

Son objeto de este contrato las siguientes prestaciones:

- Suministro de producto (reactivo y otro material necesario asociado)
- Suministro de los equipos y otro material necesario asociado, incluido su despliegue técnico e implementación
- Servicio de Formación inicial y continuada
- Servicio de Mantenimiento de los equipos

El cumplimiento defectuoso, el incumplimiento de los plazos, la ejecución parcial de las prestaciones y/o el incumplimiento de los compromisos y condiciones especiales establecidas en los pliegos establecidos, todos ellos por causas imputables al contratista y durante la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato, puede comportar un peligro para el procedimiento asistencial y puede poner en riesgo la atención al paciente.

Son supuestos de incumplimientos los siguientes:

- **Incumplimientos en la entrega:** De los equipos, productos, material asociado y otras prestaciones (error de dirección de entrega, entrega fuera de la franja horaria indicada en los pliegos, producto llegado en mal estado, falta de algunos de los productos que constan en el albarán...) con o sin paralización de la ejecución del contrato.
- **Incumplimientos en los plazos:** De inicio de la ejecución de las prestaciones; de implementación de los equipos. Se entiende por la implementación el proceso por el que se llevan a cabo todos los trabajos necesarios para que los equipos funcionen correctamente y CLILAB Diagnòstics pueda trabajar realizando su actividad; de suministro de productos, y otro material necesario asociado; de formación del personal; de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos
- **Otros supuestos de incumplimientos:** Incumplimiento de las obligaciones de actualización, innovación, renovación tecnológica y técnica de los equipos, ya sea parcial o total; negativa de suministrar los pedidos que se reciban en las condiciones de precios aplicables durante la vigencia del contrato; incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución; aplicación en las ofertas o facturas de precios unitarios superiores a los precios máximos aplicables de este contrato; resistencia a los requerimientos efectuados o inobservancia en la ejecución del contrato; incumplimiento de las cláusulas éticas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; uso de sistemas de trabajo, materiales o personal, distintos a los previstos, con perjuicio muy grave a la ejecución; falseamiento de las prestaciones consignadas en la subcontratación de prestaciones y cesiones contractuales; incumplimientos de las obligaciones contractuales esenciales que se establecen en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características Específicas; incumplimientos de las obligaciones de subcontratación.

Ante una situación de incumplimiento de los plazos totales o parciales y/o de la ejecución parcial de las prestaciones objeto del contrato por causas imputables al contratista, CLILAB Diagnòstics podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía por parte del contratista o por la imposición de las penalidades, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

Ante una situación de cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato y/o de incumplimiento de los compromisos y/o de las condiciones especiales de ejecución, CLILAB Diagnòstics podrá acordar la imposición de penalidades en la forma y condiciones establecidas en los artículos 193 y 194 LCSP.

Ante una situación de incumplimiento de las obligaciones de subcontratación, se impondrán las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ante una situación de incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, CLILAB Diagnòstics acordará la resolución anticipada del contrato de conformidad con el artículo 211 LCSP.

El detalle de las consecuencias, régimen de penalidades y clasificación, aplicación, reincidencia, resolución anticipada del contrato y/o resolución anticipada parcial del contrato se puede encontrar en el punto 14 del Pliego de prescripciones técnicas.

15. PROTOCOLO ELECTRONIC WATCH

Sí

No

Condiciones especiales de ejecución del contrato relacionadas con la contratación pública socialmente responsable de productos electrónicos:

A fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Instrucción 5/2020 de la Dirección General de Contratación Pública, para los contratos de suministros que tengan por objeto bienes electrónicos en el ámbito de la tecnología de la información y de la comunicación (TIC), así como a los contratos de servicios que incluyan suministros de esta naturaleza,

1.- El contratista, sea fabricante o distribuidor de productos electrónicos, velará por el cumplimiento de los derechos laborales y de las normas de seguridad en las cadenas de suministro y en las fábricas donde se producen los bienes objeto de este contrato.

A estos efectos, las empresas adjudicatarias, fabricantes o distribuidoras de productos electrónicos, se comprometen a:

- Actuar con la debida diligencia y acreditar, si procede, esfuerzos razonables y proporcionados, a fin de que en las fábricas de producción de los bienes electrónicos objeto de este contrato se cumpla lo establecido en el *Código básico de normas laborales en la producción de bienes electrónicos que consta* como **"10.1. Annex 2. Codi bàsic normes laborals prod béns electrònics_Instrucció 5-2020"** de modo que se realice el aprovisionamiento de dichos bienes mediante condiciones de comercialización justa.

2.- Asimismo, los adjudicatarios de contratos de productos electrónicos, ya sean fabricantes o distribuidores, se obligan a:

- Entregar al responsable del contrato designado por CLILAB Diagnòstics, en el plazo máximo de 25 días laborables desde la formalización del contrato, el *Formulario de divulgación*, debidamente cumplimentado, que se adjunta como **"10.2. Annex 3. Formulari Divulgació_Instrucció 5-2020"**, en el que se facilitará la información sobre las fábricas encargadas de la producción de los bienes (denominación y domicilio social) y sobre los productos y componentes objeto del contrato

producidos en cada fábrica. El contratista debe comunicar al órgano de contratación, cualquier cambio en la información incluida en el *Formulario de divulgación*.

- Comunicar, si procede, por escrito al responsable del contrato designado por CLILAB Diagnòstics aquellas prácticas de las fábricas encargadas de la producción de los bienes electrónicos objeto del contrato que considera que pueden contribuir o provocar el incumplimiento del Código básico de normas laborales en la producción de bienes electrónicos que se adjunta como “**Anexo 2**”, e informar sobre cómo el contratista (si es un mero distribuidor) puede ejercer su influencia para gestionar estas posibles prácticas.

3.- Esta cláusula se aplica respecto de los siguientes productos electrónicos: ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, estaciones de trabajo, tabletas y clientes ligeros; pantallas y monitores; periféricos (ratones, teclados, palancas de control, cables y auriculares); escáneres, impresoras, faxes, fotocopiadoras y equipos multifunción; productos TIC para empresas (conmutadores, enrutadores, supercomputadores, servidores y sistemas de almacenamiento); y teléfonos inteligentes y teléfonos IP.

4.- El seguimiento y control material de las actividades que deban evaluar el grado de cumplimiento de los derechos laborales y las normas de seguridad en las cadenas de producción de los bienes electrónicos objeto del contrato se realizará por la Dirección General de Contratación Pública del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalidad de Cataluña. Esta Dirección General dispondrá de la colaboración externa de una entidad acreditada, con personal cualificado y de reconocida experiencia en la inspección y evaluación del cumplimiento de la normativa laboral de las fábricas de producción y talleres de montaje de los equipos electrónicos objeto del contrato, tanto a nivel nacional como internacional, sea o no de los países de la Unión Europea.

- Las empresas adjudicatarias de contratos de productos electrónicos, ya sean distribuidoras o fabricantes, facilitarán la identificación de la procedencia originaria y la trazabilidad del proceso de producción y montaje de los componentes de los equipos en todo aquello que les sea posible con el fin de hacer viables los trabajos de encuesta y visitas aleatorias por parte de dicha entidad externa acreditada a los centros de producción, de forma que puedan determinar el mayor o menor grado de cumplimiento de los derechos laborales en el marco de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Los lotes que aplica la cláusula del *Protocolo electronic watch* son los **Lotes 1, 2 y 3**.

Anexo 1. Costes asociados

Costes asociados.

Se desglosan los conceptos económicos simplemente a título informativo para que los licitadores puedan realizar bien las ofertas económicas, es decir, puedan poner bien los precios unitarios de los reactivos pues, todos los gastos están incluidos dentro de estos precios unitarios/determinación.

Área de laboratorio	Tipo de actuación	Nombre de la acción	Precios y costes		
			Precio TOTAL (s/IVA)	Precio TOTAL (IVA incluido)	
NO obtención de resultados analíticos	Causas imputables a la instrumentación	LOTE 1. No obtención de resultados de gasometrías por fallo del equipo principal y del de back-up (en caso de tenerlo), exceptuando el laboratorio del Hospital de la Cerdanya: se derivarán las muestras en el centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.	100 €/trayecto	121 €/trayecto	
		LOTE 2. No obtención de resultados de pruebas POCT en el laboratorio de Sant Antoni Abad si la resolución de la avería es superior a 24h: se derivarán las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.			
		LOTE 3. No obtención de resultados de amonio si la resolución de la avería es superior a 24h: se derivarán las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.			
		Causas imputables al suministro de reactivo o material fungible (por ejemplo, en caso de ruptura de stock de reactivo o de material fungible)	LOTE 1. No obtención de resultados de gasometrías si no se resuelve el suministro en 24h, exceptuando el laboratorio del Hospital de la Cerdanya, dos posibles escenarios: a. Si el suministro no afecta a todos los centros: derivación de las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.	100 €/trayecto	121 €/trayecto
			b. Si no existe suministro a ninguno de los centros: derivación de las muestras a un laboratorio externo con el que CLILAB tenga contrato. El coste de la prueba correrá a cargo de la empresa adjudicataria así como el transporte si es urgente.	100 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo	121 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo
			LOTE 2. No obtención de resultados de las pruebas POCT en el laboratorio de Sant Antoni Abad si no se resuelve el suministro en 24h, dos posibles escenarios: a. Se derivarán las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.	100 €/trayecto	121 €/trayecto
			b. Compra de reactivo a otro proveedor: en caso de que CLILAB disponga de otra plataforma tecnológica donde se pueda poner a punto la técnica, el licitador de acuerdo con CLILAB Diagnòstics, pondrá a disposición de una opción para resolver la actividad afectada de igual calidad, tiempo de respuesta y con la correspondiente transmisión electrónica de los resultados haciéndose cargo de este coste la empresa adjudicataria.	Diferencia de precio de la nueva técnica en caso de ser más cara	Diferencia de precio de la nueva técnica en caso de ser más cara
			LOTE 3. No obtención de resultados de amonio si no se resuelve el suministro en 24h, dos posibles escenarios: a. Si el suministro no afecta a todos los centros: derivación de las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.	100 €/trayecto	121 €/trayecto
			b. Si no existe suministro a ninguno de los centros: derivación de las muestras a un laboratorio externo con el que CLILAB tenga contrato. El coste de la prueba correrá a cargo de la empresa adjudicataria así como el transporte si es urgente.	100 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo	121 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo
			LOTE 4. No obtención de resultados procalcitonina y NT-proBNP si no se resuelve el suministro en 24h, exceptuando el laboratorio del Hospital de la Cerdanya, dos posibles escenarios: a. Si el suministro no afecta a todos los centros: derivación de las muestras al centro CLILAB más cercano y el transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.	100 €/trayecto	121 €/trayecto
			b. Si no existe suministro a ninguno de los centros: derivación de las muestras a un laboratorio externo con el que CLILAB tenga contrato. El coste de la prueba correrá a cargo de la empresa adjudicataria así como el transporte si es urgente.	100 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo	121 €/trayecto y el precio de la prueba del laboratorio externo
			LOTE 4. No obtención de resultados procalcitonina y NT-proBNP si no se resuelve el suministro en 24h, en el caso del laboratorio del Hospital de la Cerdanya: a. Derivación de pruebas en un laboratorio externo con el cual este tenga contrato: el coste de la prueba irá a cargo de la empresa adjudicataria	300 €/trayecto	363 €/trayecto

Costes asociados a la NO obtención de resultados por causas imputables a diferentes escenarios, tal y como se especifica en el punto 2.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO del Pliego de Prescripciones técnicas.

Conexiones informáticas	Descripción de la acción	Precio TOTAL (s/IVA)	Precio TOTAL (IVA incluido)
		Con el objetivo de que el adjudicatario pueda dimensionar adecuadamente el coste de las integraciones informáticas con los diferentes sistemas de información implicados en los circuitos de peticiones de laboratorio y componentes sanguíneos, se adjunta la siguiente tabla de costes.	
LOTE 1	Conexión de los 21 equipos del LOTE 1, con la salvedad del Laboratorio básico en las dependencias del Hospital de la Cerdanya, con el middleware.	20.248 €	24.500 €
	Una conexión de back-up de uno de los gasómetros tanto para el laboratorio de Sant Joan Despí, Igualada y Sant Pere de Ribes.	8.418 €	10.186 €
LOTE 2	Conexión de los 3 equipos del LOTE 2 con el middleware del LOTE 1.	3.000 €	3.630 €

Costes asociados a las conexiones informáticas, tal y como se especifica en el punto 2.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO y al 3.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO del Pliego de Prescripciones técnicas.

		Precio TOTAL (s/IVA)	Precio TOTAL (IVA incluido)	
Controles de calidad	Controles de calidad internos	<i>Para que el adjudicatario pueda dimensionar el coste de los controles de calidad internos, a rasgos generales, la frecuencia es la siguiente en función de la tipología de prueba (ver Anexo I. Actividad estimada por centro):</i>		
		<i>LOTE 1. Determinaciones de cooximetría, lactato, calcio iónico, glucosa, iones y bilirrubina : se pasan 3 niveles 1 vez al día por cada equipo.</i>		
		<i>LOTE 2. Determinaciones de glucosa, urea, creatinina, sodio, potasio, cloro, ALT, bilirrubina, amilasa y CK : se pasan 2 niveles 1 vez al día.</i>		
		<i>LOTE 2. Determinaciones de troponina y PCR: se pasa 1 nivel 1 vez al día pero se tienen 2 niveles distintos (patológico y normal).</i>		
		<i>LOTE 2. Determinaciones de hemograma : 3 niveles 1 vez al día</i>		
		<i>LOTE 3. Determinaciones amonio: en función del número de muestras de cada laboratorio, se acordará su frecuencia con la empresa adjudicataria (orientativamente, será quincenal o mensual)</i>		
	<i>LOTE 4. Determinaciones de procalcitonina y NT-proBNP : se pasan los 3 niveles 1 vez al día por un equipo</i>		<i>Precio dependerá del precio de la determinación de cada proveedor</i>	
	Controles de calidad externos	<i>continuación se detallan el programa de controles de calidad externo en el que participa CLILAB Diagnòstics:</i>		
		<i>LOTE 1. SeMedLab: Programa Gases en Sangre - POCT (inscripciones para los 21 gasómetros)</i>	4.150 €	5.021,50 €
		<i>LOTE 1. RIQAS (RANDOX): Programa Cooximetría (inscripciones por 4 laboratorios)</i>	2.800 €	3.388,00 €
		<i>LOTE 2. SeMedLab: Programa de Suero para glucosa, urea, creatinina, sodio, potasio, cloro, ALT, bilirrubina, amilasa y CK. Se requiere una única inscripción (San Antonio Abad).</i>	231 €	279,51 €
		<i>LOTE 2. SeMedLab: Programa Marcadores Cardíacos por la Troponina I. Se requiere una única inscripción (San Antonio Abad).</i>	281 €	340,01 €
		<i>LOTE 2. SeMedLab: Programa Proteínas por la Proteína C Reactiva. Se requiere una única inscripción (San Antonio Abad).</i>	500 €	605,00 €
		<i>LOTE 2. FEHH: Programa Hematimetría y Morfología celular para el hemograma. Se requiere una única inscripción (San Antonio Abad).</i>	538 €	650,98 €
<i>LOTE 3. SeMedLab: Programa de Suero Conmutable con valores de referencia (Amonio). Se requieren 3 inscripciones principales y 3 adicionales en el programa.</i>		1.533 €	1.854,93 €	
<i>LOTE 4. SeMedLab: Programa de Hormonas II (Procalcitonina). Se requiere 7 inscripciones principales.</i>	1.771 €	2.142,91 €		
<i>LOTE 4. SeMedLab: Programa de Marcadores Cardíacos (NT-proBNP). Se requiere 7 inscripciones principales.</i>	1.967 €	2.380,07 €		

Costes asociados a los Controles de calidad, tal y como se especifica en el punto 3. DESARROLLO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO del Pliego de Prescripciones técnicas.